

# **Autopercepción del alumnado inmigrante marroquí de educación secundaria obligatoria en Andalucía: costumbres y religión**

VERÓNICA COBANO-DELGADO PALMA  
cobano@us.es  
*Universidad de Sevilla*

MERCEDES LLORENT-VAQUERO  
mllorent@us.es  
*Universidad de Sevilla*

In order to contribute to the better integration of young Moroccan immigrants in Andalusia, we thought it of urgent importance to find out how such immigrants perceived themselves after migration. We have used a qualitative methodology with quantitative data. Analysing a stratified sample from each provinces of Andalusia (Spain) our study has focused on Moroccan pupils in compulsory secondary education. We identify that even if particular customs of the heritage culture are maintained, the habits and values of the country of arrival can nonetheless be seen in various spheres. We consider combining the maintenance of their original culture and values of the Spanish society is not easy, especially if we add other difficulties faced the Moroccan community: the prejudices and stereotypes on the part of the native population.

*Keywords: inmigración, alumnado, educación, Marruecos, costumbres*

## **Introducción**

Gracias a una generalizada prosperidad social y económica, en las últimas décadas, España ha pasado de ser un territorio cuya población se veía en muchos casos obligada a emigrar, a convertirse en un lugar

donde se recibía a una gran cantidad de inmigrantes. En efecto, tradicionalmente España ha sido una exportadora neta de mano de obra, pero ya a finales de los ochenta e inicios de los noventa comenzó a convertirse en un país importador de la misma, como consecuencia de su fuerte desarrollo económico (Capote, 2014a). En la actualidad y debido a la reciente crisis financiera, los flujos migratorios están sufriendo un fuerte cambio. El año 2015 se ha cerrado con 157.221 inmigrantes, cifra bastante inferior a la de 2012 (314.358). Novedosamente, 164.606 personas abandonaron nuestro país en 2015 para residir en el extranjero. Con lo que, el saldo migratorio de España con el extranjero para ese año pasó a ser negativo (-27.766) (INE, 2015).

La llegada de inmigrantes y, recientemente, la emigración, se muestran como dos factores especialmente relevantes que caracterizan a la actual sociedad española. Esta realidad migratoria no puede entenderse sin tener en cuenta el marco socio-económico del país. Para continuar con su elevado nivel de vida, durante décadas, España ha necesitado mantener unos elevados índices demográficos, que sin el concurso de la población inmigrante hubieran sido difíciles alcanzar. Precisamente, el prolongado descenso de la natalidad iniciado en 1976 se vio alterado a partir de 1999 gracias a su aportación (Secretaría General de Inmigración y Emigración, 2009). Ante el envejecimiento de la población autóctona (Figueroa-Hernández & Pérez-Soto, 2011), el colectivo inmigrante se ha mostrado imprescindible y necesario para la acomodada sociedad española.

La inmigración marroquí en España comenzó a ser significativa a principios de los años setenta, especialmente en determinadas ciudades como Barcelona. Desde entonces, la colonia marroquí ha ido aumentando sin cesar. Ya en vísperas del ingreso de España en la Unión Europea (UE) (1986), los países miembros presionaron al gobierno español para que ejerciera un mayor control sobre los flujos migratorios. El motivo de esta actitud radicaba en que en todo el territorio de la UE existía libre circulación de personas y, por tanto, en que las fronteras entre países dejaban de ser un obstáculo migratorio para que los inmigrantes pasaran de un país a otro. Consecuentemente, se aprobó la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Disposición legal de eminente carácter policíaco que, además, dificultó el acceso de los inmigrantes a los servicios sociales básicos, entre ellos a la educación.

A partir del proceso de regularización de 1991 se aprecia una considerable tendencia al alza del porcentaje de población extranjera marroquí en nuestro país (Vázquez-Aguado et al., 2015), cuyo

crecimiento va aumentando de forma paulatina. Actualmente, los marroquíes constituyen el segundo grupo más numeroso de inmigrantes que reside en España, con una distribución muy irregular<sup>1</sup>. En el primer trimestre de 2013 constituyeron el 14.02% del total de la población inmigrante en España (880.789), precedido por la comunidad procedente de Rumanía (Observatorio Permanente de Inmigración, 2015). Los trabajos que éstos realizan se concentran principalmente en el sector servicios (93.619), seguido por el agrario (73.477). Como dato significativo para la economía española, resaltamos como los marroquíes eran el colectivo más numeroso de personas no pertenecientes a la UE dado de alta en la Seguridad Social en 2016 (201.731) (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2016).

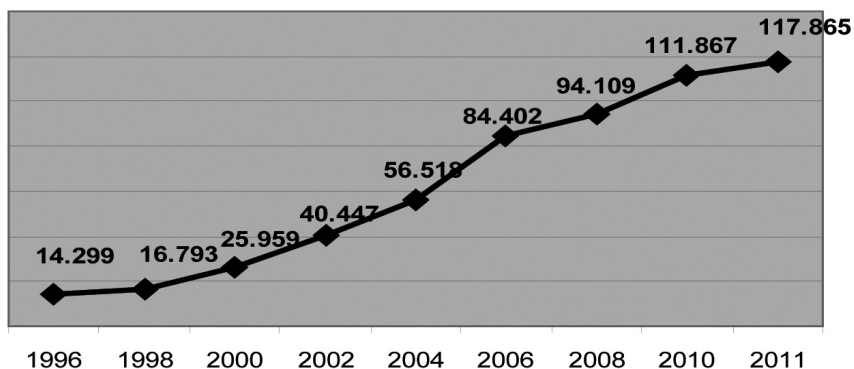
### **El fenómeno migratorio marroquí en Andalucía**

Esta misma tónica se reproduce de forma similar en Andalucía, donde desde hace años se ha detectado un fuerte incremento del colectivo procedente de Marruecos, superior al resto de España (Llorent, 2012). La comunidad andaluza, al igual que España, ha pasado de ser una fuente de emigración a convertirse en una gran receptora de inmigrantes. Este fenómeno ha venido acompañado de una serie de cambios políticos, sociales y culturales acaecidos, fundamentalmente, como consecuencia de la bonanza económica producida en territorio español (Capote, 2014b).

Andalucía se encuentra entre las regiones autónomas con mayor número de inmigrantes, 245.578 (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2016). Asimismo el colectivo inmigrante de nacionalidad marroquí ha tenido un importante incremento en los últimos años. En la Figura 1 puede observarse la progresiva evolución acaecida en Andalucía desde 1996 a 2011.

<sup>1</sup> En algunas Comunidades Autónomas el porcentaje de población extranjera supera 15% como es el caso de Andalucía (132.846), Castilla La Mancha (38.620), Navarra (10.777) y La Rioja (9.783). En otras incluso superan el 21%: Cataluña (282.740), Extremadura (11.841), Murcia (80.950), Ceuta (4.545) y Melilla (9.718) (Observatorio permanente de la inmigración, 2015).

Figura 1: Evolución de la población inmigrante marroquí en Andalucía (1996-2011)



Fuente: elaborada en base a los datos proporcionados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2016a)

Si bien, los datos indicados aluden a los marroquíes con permiso de residencia en Andalucía, sin tener en cuenta el elevado número de marroquíes que no tienen legalizada su situación (López and Hernández, 2015). Circunstancia que imposibilita precisar su número con exactitud.

Según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se contabilizan en el padrón municipal del año 2015 un total de 126.023 marroquíes residentes en Andalucía. Atendiendo a las distintas provincias andaluzas, la población inmigrante marroquí habita principalmente en Almería y Málaga, concentrándose en esta zona el 36,16% y el 24,6% de dicho colectivo, respectivamente. Las provincias de Córdoba y Jaén muestran los índices más bajos, representando el 2,41% y el 4,72% del total de población marroquí asentada en Andalucía (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, 2016a).

Tradicionalmente, la alta concentración de marroquíes en Almería y Málaga era consecuencia de las oportunidades de empleo en el ámbito de la agricultura (García-Sánchez, 2013), importantes dada la composición predominante de hombres en este colectivo. Recientemente, en Málaga, las mujeres inmigrantes buscan empleo en el sector servicios, concretamente dentro del servicio doméstico puesto que obtienen una gran oferta dado el turismo generado por la región (Consejería de Gobernación, 2008), y, en la Costa del Sol en general (Ayala and Dalouh, 2014).

En lo que respecta a la presencia del colectivo marroquí en el sistema educativo de Andalucía, observamos que en el curso 2013/14 era la nacionalidad foránea más predominante, ascendiendo a 29.996 estudiantes, lo que supone el 20,15% del total de los estudiantes extranjeros (Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía, 2016b), como se aprecia en la Tabla 1.

Tabla 1: Alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias por género y provincia de residencia en Andalucía en el año 2013-14. Principales nacionalidades.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Marruecos	12.719	2.185	811	2.896	2.276	1.286	5.884	1.942	29.999
Rumanía	4.455	448	925	1.526	2.020	399	1.636	1.773	13.182
Reino Unido	1.156	806	61	726	69	48	4.424	157	7.447
Ecuador	1.158	123	305	399	218	136	654	584	3.577
China	265	329	161	340	180	120	1.233	886	3.514

Fuente: elaborada en base a los datos proporcionados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2016b)

Del total de la población marroquí matriculada en enseñanzas no universitarias del sistema escolar andaluz, el grueso se encuentra concentrado en la educación primaria (8.605), seguido de la etapa infantil (7.666) y de la educación secundaria obligatoria (ESO) (4.334) (Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía, 2016b).

De manera general, la razón principal que lleva a los migrantes a embarcarse en este viaje es la búsqueda de una mejora en sus condiciones de vida. Sin embargo, los motivos son tan variados como los inmigrantes mismos. No hay duda que la proximidad de ambas comunidades es un factor crucial a la hora de tomar la decisión. No obstante, los factores políticos, sociales y culturales así como las características demográficas de Marruecos se encuentran también entre las principales razones aunque no son las únicas (Gurich and Hernández, 2013). Como ejemplo, encontramos la importante fuente de recursos que supone para Marruecos las remesas económicas que le aportan sus ciudadanos que han emigrado (Gouvernement du Royaume du Maroc, 2008).

Para el país de acogida los beneficios que aportan los inmigrantes son numerosos y variados. La llegada de inmigrantes a la costa andaluza, principalmente jóvenes en edad de trabajar, representa un importante estímulo a la economía regional, contribuyendo a mejorar la productividad (Rogozen-Soltar, 2012) y el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB), generando ingresos relevantes en relación a las contribuciones a la Seguridad Social (Stevens et al., 2015).

Para una población caracterizada por una baja tasa de natalidad y unas altas expectativas de vida, como es el caso de España y Andalucía, la llegada de jóvenes inmigrantes contribuye a paliar los posibles peligros que puede generar el alto número de jubilaciones unido a una reducción de trabajadores (Terrón-Caro and Cobano-Delgado, 2015).

Esta problemática, crucial en la actual situación demográfica, se ha agravado en los últimos años en relación al reemplazo generacional, cayendo por debajo de la media que garantiza este reemplazo, establecido en dos hijos por mujer (Nieto and Egea, 2005).

## **Metodología**

El objetivo general de nuestra investigación radica en conocer el grado de integración socioeducativa del alumnado de ESO de origen marroquí sito en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sus relaciones interpersonales; todo ello con el fin de coadyuvar a mejorar su situación.

En primer lugar, debemos indicar que se trata de una investigación fundamentalmente de carácter cualitativo. Si bien, queremos dejar constancia de la utilización de técnicas de claro corte cuantitativo. Hemos pretendido combinar y adecuar distintos enfoques metodológicos dentro de una misma investigación (Pérez, 2000), para obtener la mayor cantidad de información posible, utilizando una amplia variedad de instrumentos complementarios de evaluación, análisis, decodificación e interpretación de datos.

Los instrumentos utilizados para la recogida de información se han basado en la investigación documental, el cuestionario y la observación, viéndose complementados por el uso de entrevistas abiertas.

La investigación documental se inició con una fundamentación teórica y el análisis del estado de la cuestión. Prosiguió con el estudio de la documentación habida en centros de ESO y en ONGs implicadas con el colectivo inmigrante, ambos sitios en Andalucía.

Para conocer la perspectiva que alumnas y alumnos de origen marroquí tienen acerca de su integración escolar y social en nuestra comunidad autónoma, elaboramos un cuestionario precedido de una prueba piloto. El posterior análisis de los datos se realizó a través del programa estadístico SPSS versión 19.0.

Para estimar el tamaño de la muestra utilizamos el muestreo polietápico estratificado por conglomerado. Para la determinación del tamaño de los estratos se empleó el criterio de asignación proporcional, respetando la importancia cuantitativa de cada estrato, y asignando en la muestra un número de individuos proporcional a su tamaño. Según los datos ofrecidos por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el curso 2015/16 había un total de 4.334 alumnos procedentes de Marruecos matriculados en los centros de enseñanza secundaria públicos andaluces. Teniendo en cuenta la población total y siguiendo a (Sierra, 2008), para un error muestral de  $\pm 3\%$ , la muestra representativa de dicho colectivo debe ser de 891 sujetos. Al usar el criterio de asignación constante, cada uno de los estratos contribuye a la muestra con un número de individuos equitativo al tamaño del estrato en la población. Aplicando la fórmula:  $n_1 = n \cdot N_1/N$  y siendo  $n_1, n_2, n_3 \dots, n_8$  las muestras para cada uno de los estratos (provincias),  $n$ : la muestra representativa para la población objeto de estudiada,  $N_1$ : los tamaños respectivos de las subpoblaciones en cada provincia y  $N$ : el tamaño de la población obtuvimos el siguiente muestreo:

Tabla 2: Estudiantes marroquíes matriculados en centros públicos de ESO andaluces

Provincia	Estudiantes matriculados	Media por estratos
Almería	1734	357
Cádiz	330	68
Córdoba	102	21
Granada	418	86
Huelva	255	52
Jaén	208	43
Málaga	970	199
Sevilla	317	65
TOTAL	4334	891

Fuente: elaborada en base a los datos proporcionados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2016b)

Buscando profundizar de una forma flexible en determinados aspectos, hemos realizado un total de 80 entrevistas abiertas al profesorado de los centros donde cursaban estudios los alumnos encuestados. Por último, nos basamos en la observación, entendiéndola como un proceso en el que se produce una interacción, una relación partícipe del observador con el contexto que está estudiando. De modo que hemos conocido in situ la realidad estudiada, con la pretensión de analizar la temática de nuestra investigación en su contexto real y cotidiano.

Una vez pasados los cuestionarios a la muestra seleccionada nos centramos en la interpretación y valoración de los datos conseguidos. Para su análisis utilizamos los valores porcentuales obtenidos. Si bien, recurrimos a la prueba chi cuadrado para adquirir información más detallada y precisa sobre las diferencias existentes entre determinadas variables que consideramos de crucial importancia para nuestra investigación. Para aplicar dicha prueba hemos utilizado el programa estadístico SPSS. En efecto, el estadígrafo empleado para comprobar la relación existente entre las frecuencias, obtenidas y esperadas, de las variables seleccionadas, ha sido la de Pearson. La fórmula que hemos utilizado para el cálculo de la misma es la siguiente:  $\chi^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$ .

A lo largo del texto, presentamos una serie de tablas de contingencias donde mostramos las frecuencias observadas (O) y esperadas (E) para cada uno de los contrastes que hemos creído conveniente formalizar. En el caso de existir una gran diferencia entre las frecuencias observadas y esperadas es pequeña, implica una  $\chi^2$  baja; mientras que si es grande supone una  $\chi^2$  elevada (Siegel, 1980). Así pues, la región crítica es:  $\chi^2 \geq \chi^2_{1-\alpha}$ . En algunas tablas la frecuencia no alcanza la cifra total por la existencia de valores perdidos (respuestas no completadas, dos opciones marcadas y otras eventualidades).

Siguiendo a Martínez (2006), la validez de los instrumentos utilizados para recopilar los datos se ha centrado en la evaluación del cuestionario empleado, llevada a cabo por parte de profesores de tres universidades andaluzas (Universidad de Córdoba, Pablo de Olavide y Sevilla) que previamente habían investigado temas afines. Además se ha tenido en cuenta tanto la validez aparente como la de contenido. A tal fin realizamos algunos ensayos piloto y contado con los diferentes juicios de los expertos, respectivamente. La triangulación de información obtenida a través de los cuestionarios, las entrevistas y la observación, amén de las fuentes documentales, nos reafirmaron la validez interna de la investigación.



Nos aseguramos de la confiabilidad de la investigación con el método alfa de Cronbach, empleado para medir lo que ha dado en llamarse “consistencia interna de una escala”. Se trata de un índice de consistencia interna que toma valores entre 0 y 1 y que sirve para comprobar si el instrumento que se está evaluando recopila información defectuosa. Su fórmula estadística es la siguiente:

$K$ : El número de ítems

$Si^2$ : Sumatoria de Varianzas de los Items

$ST^2$ : Varianza de la suma de los Items

$\alpha$ : Coeficiente de Alfa de Cronbach

Si bien, en la práctica, se ha calculado utilizando el SPSS versión 19.0, elevándose su valor a 0,865, lo que implica una confiabilidad alta. Así que podemos afirmar que el cuestionario utilizado es un instrumento fiable que hace mediciones estables y consistentes.

## Resultados e interpretación

Pasamos pues a analizar los datos obtenidos, deteniéndonos en el estudio y contraste de aquellas variables que, a nuestro juicio, son especialmente relevantes en la presente investigación.

En lo que respecta al tiempo de residencia del alumnado encuestado en España, la gran mayoría afirma llevar más de 5 años residiendo en nuestro país (60%), casi un cuarto de la muestra entre 2 y 5 años (24,5%), y una pequeña proporción (4,7%) 1 año o menos. Asimismo, un 9,3% de la muestra la componían alumnos que habían nacido en Andalucía, descendientes de emigrantes de origen marroquí.

En cuanto al conocimiento de la lengua española el 77,2% aseguraba no dominarla a su llegada a España, frente a un escaso 14,1% que afirmaba conocerla. Ante esta situación, que ya preveíamos, les cuestionamos si habían contado con algún tipo de docente de apoyo para la enseñanza del idioma. El 66,6% afirmaba haber tenido algún profesor para el aprendizaje del español, en oposición al 24,7% de la muestra encuestada que afirmaba no haberlo tenido.

Tabla 3: Conocimiento y enseñanza de la lengua española

	Conocimiento de español antes de su llegada	Apoyo del profesorado en relación al idioma español
Si	14.1	66.6
No	77.2	24.7
No Sabe/ No Contesta	8.6	8.8

Fuente: elaborado por las autoras

A la luz de los datos obtenidos y refiriéndonos al ámbito familiar, hemos de indicar que el idioma empleado para comunicarse entre los miembros de la familia es mayoritariamente el árabe, en un 55,9% de las ocasiones. A una notoria diferencia se encuentran aquellos que utilizan tanto el árabe como el español, representando el 32,1% de la muestra. El uso del español se reduce a un 8%; mientras que el árabe y el francés alcanzan el 0,9% de los casos y los tres idiomas mencionados el 2,2 %.

Siguiendo en el entorno de la familia, les cuestionamos si sus padres tenían alguna preferencia sobre la cultura de origen de sus amigos. En este caso, hallamos que en un 76,6% de los casos, las familias estimaban que les era indiferente esta variable para decidir cuáles deberían ser sus amistades. Por otro lado, el 13,2% manifestó que estimaban más conveniente que fueran de origen marroquí, frente a un 9,5% que preferían que fueran españoles.

Según la información recabada en las entrevistas realizadas a los profesores, cuando los alumnos de origen marroquí acceden desde la educación primaria tienen significativamente menos problemas de integración, que aquellos que se incorporan directamente a la ESO, que tienden a relacionarse con compañeros de su misma cultura. Hecho que pudimos constatar a través de las observaciones llevadas a cabo durante las horas de los recreos.

Uno de los aspectos que más dificultades genera tras el proceso migratorio radica en la compatibilizar la religión y las costumbres propias de la sociedad de partida, con las de la sociedad de llegada. Por ese motivo, estimamos especialmente importante conocer ciertos aspectos que conforman parte de estas variables para, así, detectar el peso que han tenido en el nuevo proyecto de vida de los sujetos encuestados.

En primer lugar, nos centramos en su autopercepción como practicantes de la religión islámica. A la luz de los datos arrojados por el último informe del Haut Commissariat du Plan de Marruecos (2012), constatamos la gran importancia que en su lugar de origen, Marruecos, los jóvenes le conceden al Islam. Concretamente, el 23,9% de los jóvenes marroquíes consideran la religión como la segunda cuestión más importante en sus vidas, situando en primer lugar la conformación de su propio hogar. En sucesivas posiciones se colocan como prioridades y, por este orden: el trabajo, el progreso de su país, los estudios y la familia.

Los datos que hemos obtenido van en la misma línea, como podemos observar en la Tabla 4. Sin lugar a dudas, nos permiten afirmar que la inmensa mayoría de los encuestados (87,2%) se consideran entre muy religiosos y religiosos. Tan sólo un 10,5% se autocalificaban como poco religiosos. Datos que reflejan de forma meridiana la gran importancia, ya consabida, que se le otorga a la religión islámica en el pueblo marroquí.

Tabla 4: Respecto al Islam, te consideras...?

	Frecuencia	Porcentaje
Muy religioso	402	45.1
Religioso	375	42.1
No muy religioso	94	10.5
Ateo	0	0
No sabe/No contesta	20	2.2
Total	891	100

Fuente: elaborado por las autoras

En las observaciones realizadas constatamos como un considerable número de alumnas portaban velo en las clases, especialmente elevado en los centros con un alto porcentaje de alumnado de origen marroquí, frecuentes en la provincia de Almería y, en menor grado, en Huelva.

Del mismo modo, las entrevistas realizadas nos desvelaron la alta religiosidad del alumnado que se acentúa a medida que éstos cumplen años.

Conocedores de esta realidad quisimos averiguar hasta qué punto podría influir su fe religiosa en la toma de ciertas decisiones de importancia en su vida. Así pues, nos detuvimos en constatar si les gustaría contraer matrimonio con una pareja de origen español. En

este caso, debemos recordar que la unión conyugal entre una musulmana y un no musulmán representa uno de los grandes temas de debate tabúes en el Islam. La única referencia que encontramos en el Corán respecto a esta cuestión es la siguiente:

No os caséis con mujeres asociadoras hasta que crean. Una esclava creyente es mejor que una asociadora, aunque ésta os guste más. No caséis con asociadores hasta que éstos crean. Un esclavo creyente es mejor que un asociador, aunque éste os guste más. Ésos os llaman al Fuego, en tanto que Alá os llama al Jardín y al perdón si quiere, y explica Sus aleyas a los hombres. Quizás, así, se dejen amonestar (Corán, s.f., Sura 2, 221).

Aun así, este versículo puede dar pie a interpretaciones que prohíban el matrimonio entre musulmanes con ateos o aquellos que en la época eran designados bajo el término *muchrikin*, o dicho de otra manera, politeístas (Lamrabet, 2013). Pero no existe referencia explícita que prohíba el matrimonio entre una musulmana y un judío o un cristiano (ambas religiones monoteístas).

A nivel de tradiciones, sí se es más permisivo con los maridos musulmanes, admitiéndose que puedan casarse con una no musulmana, pues se estima muy factible que sus hijos, e incluso su mujer, acaben profesando el Islam. Por el contrario, si el cabeza de familia, con el poder que le confiere la patria potestad, no es musulmán, temen que sus hijos acaben teniendo otras convicciones religiosas. De hecho, en algunas comunidades musulmanas como Argelia, las mujeres tienen prohibido casarse con un hombre no musulmán (Code de la Famille, 1984), mientras que esta prohibición no se aplica a los hombres; en Libia el Gran Mufti ha prohibido recientemente casarse con extranjeras (Baker, 2013). Sin alcanzar esos extremos, en Marruecos la fuerza de la tradición y las posibles interpretaciones de la ley Sharia tienen cierto peso.

En el caso de nuestros encuestados, el porcentaje más alto de ellos (34,1%) afirmaba preferir casarse con una pareja de origen marroquí. A corta distancia se encuentra la siguiente opción más elegida, la de contraer matrimonio con un español en caso de que fuera musulmán (32,5%). El 23,9% aseguraba no importarle el origen de su posible pareja, y tan sólo un ínfimo 5,4% manifestaba preferir casarse con un español.

Las entrevistas realizadas nos permitieron entender mejor esta variable. Constatamos una clara diferencia entre las respuestas emitidas por el profesorado de centros con un elevado índice de alumnado de origen marroquí, con aquellos que apenas contaban con este tipo de alumnos. Los primeros mayoritariamente afirmaban que estos alumnos tendían a establecer relaciones sentimentales con jó-

venes de su misma religión; mientras que los segundos observaban esta tendencia sólo en casos puntuales.

Para seguir profundizando en el anterior aspecto quisimos comprobar si existen diferencias entre el deseo de contraer matrimonio con un consorte de origen español en función de la mayor o menor importancia que le conceden los encuestados en mantener los usos y costumbres sociales marroquíes.

Aplicando el estadígrafo chi-cuadrado para averiguar la relación entre ambas variables, hallamos que alcanza un valor de 44,357 con un grado de significación bilateral asociado de 0,000, y con un nivel de significación de 0,02. Por tanto, nos vemos en condiciones de rechazar la hipótesis nula, con un 98% de confianza y aceptar la alternativa, concluyendo así que sí existen diferencias significativas. Consecuentemente, y una vez analizada la tabla de frecuencias observadas y esperadas que presentamos a continuación (Tabla 5), comprobamos que aquellos que estiman importante mantener las costumbres marroquíes prefieren contraer matrimonio con parejas de origen marroquí o que practiquen el Islam con más frecuencia de lo esperado. En cambio, aquellos que no consideran importante continuar con las tradiciones de su lugar de origen afirman con más frecuencia de lo esperado que les es indiferente el origen español de su pareja.

Table 5: ¿Consideras importante mantener tus costumbres y tradiciones de Marruecos? / ¿Te gustaría contraer matrimonio en un futuro con un chico/a de origen español?

		¿Te gustaría contraer matrimonio en un futuro con un chico/a de origen español?				Total	
		Me gustaría mucho	Sí, si él/ella practica mi religión	Prefiero un chico/chica marroquí	Me da igual		
¿Consideras importante mantener tus costumbres y tradiciones de Marruecos?	Sí	Recuento	32	254	283	168	737
		% del total	4.0%	31.8%	35.4%	21.0%	92.1%
	No	Recuento	12	16	8	27	63
		% del total	1.5%	2.0%	1.0%	3.4%	7.9%
Total		Recuento	44	270	291	195	800
		% del total	5.5%	33.8%	36.4%	24.4%	100.0%

Fuente: elaborado por las autoras

Continuamos nuestro análisis relacionando la autoconsideración del alumnado encuestado respecto al Islam con su interés en el origen de su futura pareja, ya sea español o marroquí. Datos que resultan de mayor interés si cabe si tenemos en cuenta el informe publicado por el Haut Commissariat du Plan de Marruecos (2012), en el que se afirma que el 28,8% de los jóvenes marroquíes entre 18 y 24 años considera el matrimonio como un deber religioso.

Al aplicar la prueba chi-cuadrado para el contraste efectuado entre las variables *Cómo te consideras respecto al Islam* y *¿Te gustaría contraer matrimonio en un futuro con un chico/a de origen español?*, su valor asciende a 51,825, con un grado de significación bilateral de 0,000.

Por tanto, para un nivel de significación de 0,02, podemos rechazar la hipótesis nula con una confianza del 98%. Es decir, existen diferencias significativas en la preferencia del origen de su futuro consorte y su propia consideración respecto a su religiosidad como musulmanes.

Tabla 6: *¿Cómo te consideras respecto al Islam? ¿Te gustaría contraer matrimonio en un futuro con un chico/a de origen español?*

		¿Te gustaría contraer matrimonio en un futuro con un chico/a de origen español?				Total	
		Me gustaría mucho	Sí, si él/ella practica mi religión	Prefiero un chico/chica marroquí	Me da igual		
¿Cómo te consideras respecto al Islam?	Muy religioso	Recuento	16	134	162	77	389
		% del total	1.9%	16.0%	19.3%	9.2%	46.4%
	Religioso	Recuento	16	132	122	89	359
		% del total	1.9%	15.7%	14.5%	10.6%	42.8%
	No muy religioso	Recuento	12	20	16	43	91
		% del total	1.4%	2.4%	1.9%	5.1%	10.8%
Total	Recuento	44	286	300	209	839	
	% del total	5.2%	34.1%	35.8%	24.9%	100.0%	

Fuente: elaborado por las autoras

En esta línea, y una vez analizada la tabla de frecuencias observadas y esperadas (Tabla 6), comprobamos que los encuestados que se consideran muy religiosos prefieren contraer matrimonio con una pareja marroquí con más frecuencia de lo esperado. Mientras que, para los sujetos que se definen a sí mismos como religiosos, dichas frecuencias son superiores en la relación entre Sí, si practicara mi religión y Prefiero una pareja marroquí. En el caso de aquellos que se consideran poco religiosos, las diferencias más significativas se han encontrado en la opción «Me da igual».

Profundizando en el ámbito de la conformación de las parejas y el mantenimiento de las costumbres, quisimos conocer su opinión sobre un tema tan controvertido en el mundo islámico como es la aceptación o no de relaciones homosexuales.

La primera manifestación que encontramos en el Corán sobre la homosexualidad la podemos leer en la Sura 7, donde se habla sobre el Pueblo de Lot (también conocido como sodomitas) (Vernet, 2005).

Y a Lot. Cuando dijo a su pueblo: «¿Cometéis una deshonestidad que ninguna criatura ha cometido antes? Ciertamente, por concupiscencia, os llegáis a los hombres en lugar de llegaros a las mujeres. ¡Sí, sois un pueblo inmoderado!». Lo único que respondió su pueblo fue: «¡Expulsadles de la ciudad! ¡Son gente que se las da de puros!» Y les salvamos, a él y a su familia, salvo a su mujer, que fue de los que se rezagaron. E hicimos llover sobre ellos una lluvia: ¡Y mira cómo terminaron los pecadores! (Corán, s.f., Sura 7, 80-84).

A pesar de no expresar explícitamente la condena de la homosexualidad, al referirse a las transgresiones de la gente de Lot, tácitamente sí que se pueden deducir indicios contra la homosexualidad, siendo, de este modo, reprobada por el mismo Alá. Con respecto al lesbianismo, el Corán guarda silencio.

Sobre las interpretaciones que sobre la homosexualidad se hacen en la actualidad, nos encontramos como en diversos países es condenada en cuanto se considera una subversión del orden del mundo, tal y como Alá lo ha querido.

Según Human Right Watch, a principios del siglo XXI existen 83 países donde la homosexualidad está explícitamente condenada por ley, 26 donde el Islam es mayoritario. Entre ellos casi todos los de la Liga Árabe. En algunos países la condena por sodomía (liwat) es la pena de muerte (Prado, 2006).

En lo relativo a esta cuestión, hallamos una amplia mayoría de la muestra encuestada, representada por un 72,5%, que opinaba que no son aceptables las relaciones homosexuales, en oposición a un 16,3%

que estima lo contrario. Datos que resultan llamativos si se confrontan con la opinión de los jóvenes españoles. Según un sondeo llevado a cabo por el Centro de Investigaciones Sociológicas el 76,8% de los jóvenes españoles con edades comprendidas entre 15 y 29 años está a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo (CIS, 2010).

Otro de los aspectos que consideramos de interés es la diferencia de roles dentro del ámbito familiar en el colectivo de jóvenes marroquíes investigado. Motivo por el que les cuestionamos si conocían a alguna compañera o compañero de origen marroquí que hubiera abandonado los estudios y el motivo de dicho abandono. Como podemos observar en el Tabla 7 que mostramos a continuación, nos encontramos con un número mayor de abandonos por parte de las niñas que de los niños.

Gran parte de las entrevistas realizadas pusieron de manifiesto como durante la ESO se produce cierto absentismo escolar debido a que los alumnos ayudan a su familia. Absentismo que se convierte en abandono escolar al finalizar este periodo educativo.

Tabla 7: Motivo de abandono de estudios

	Mujer		Hombre	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Para ayudar a la familia	192	21.5	183	20.5
Por casarse	140	15.7	52	5.8
Para ayudar en casa	44	4.9	29	3.3
Por deseo de los padres	143	16.0	68	7.6
No conocen a nadie en esa circunstancia	336	37.7	527	59.1
No sabe/No contesta	36	4.0	32	3.6
Total	891	100	891	100

Fuente: elaborado por las autoras

En ambos casos, el motivo mayoritariamente aducido es la ayuda a su familia, bien de manera económica, laboral o cuidando a algún miembro del núcleo. El segundo motivo indicado es porque sus padres lo han decidido, sin embargo, ya observamos en este caso una diferencia porcentual considerable tanto para las niñas como para los niños. Queremos destacar el porcentaje de compañeras que han dejado los estudios porque han contraído matrimonio (15,7%), que casi triplica al de los compañeros que se encuentran en esa misma situación (5,8%).



Llegados a este punto, debemos hacer alusión a la edad mínima para contraer matrimonio en Marruecos. Hasta la promulgación en el año 2004 del último Código de la Familia (Code de la Famille, 2004), la edad mínima para contraer matrimonio era de 15 años para las niñas y 18 en caso de los hombres. Es en este nuevo reglamento donde se fija los 18 años como edad para ambos casos. Medida legislativa que tiene su origen en la contradicción que suponía tener fijados en Marruecos los 15 años como edad mínima para que las jóvenes se desposasen y haber ratificado en 1993 la Convención sobre los Derechos del Niño (General Assembly of the United Nations, 1989). Esta última define al niño como toda persona menor de 18 años (art. 1). Aun así, en casos excepcionales, los jueces pueden autorizar en Marruecos la reducción de esta edad siempre que se aleguen motivos muy importantes y específicos.

En la sociedad marroquí, el empleo y el matrimonio se convierten en condiciones esenciales para alcanzar el estatus adulto. Además, debemos tener en cuenta que una de las finalidades principales de un buen musulmán, ya sea hombre o mujer, es tener descendencia y crear una familia.

Antes de adentrarnos en la última variable seleccionada, relativa al sentimiento que tienen los encuestados sobre su posible discriminación por parte de la sociedad española, estimamos de interés conocer la opinión de dicha sociedad respecto a la inmigración.

Si atendemos a los datos ofrecidos por el Centro de Investigaciones Sociológicas, la inmigración se considera el quinto problema que existe actualmente en España. Pues bien, ante la pregunta «¿Y como diría usted que los españoles, en general, tratan a los inmigrantes extranjeros?» observamos que un 36,6% opina con desconfianza, en oposición a un 26,2% que estima lo hacen con normalidad, igual que si fueran españoles (CIS, 2011). Siguiendo en esta línea, la sociedad española considera en un 36,7% que el enriquecimiento cultural es el aspecto positivo que más destacaría de los procesos migratorios hacia nuestro país. Dato que sorprende si tenemos en cuenta que el 53,8% de los españoles encuestados afirma que los inmigrantes deberían poder mantener sólo aquellos aspectos de su cultura y costumbres que no molesten al resto de los españoles, en oposición a un 33,5% que considera que aunque aprendan nuestra cultura, es bueno que mantengan las suyas propias. Acerca de los aspectos de la inmigración que se consideran negativos, se sitúa en el primer puesto, los problemas de delincuencia e inseguridad, seguidos de la competitividad en el mercado de trabajo. En definitiva, la sociedad española se encuentra dividida claramente en dos opiniones, por un lado un 40% que califica

a la inmigración como positiva o muy positiva, y por otro, un 38,3% la considera negativa o muy negativa. En caso de cuestionar si hay algún grupo de inmigrantes en particular por el que tenga más simpatía, el colectivo marroquí se coloca en el duodécimo lugar. En cambio al realizar la pregunta a la inversa, este grupo se sitúa en segundo lugar entre los que caen peor. Entre los motivos que se ofrecen para sentir dicha antipatía se establecen su vinculación con la delincuencia y la formación de guetos, evitando la integración (CIS, 2011).

A través de nuestras observaciones pudimos apreciar cómo, contrariamente a lo esperado, en los municipios donde reside un alto número de población foránea, los problemas relacionados con la integración/rechazo no son proporcionalmente superiores a los de las poblaciones con niveles inferiores.

Conocida la opinión de la sociedad de llegada, quisimos conocer la opinión del colectivo de estudiantes inmigrantes marroquíes objeto de nuestra investigación, por lo que les cuestionamos si se habían sentido discriminados por la sociedad española respecto al trato dado a inmigrantes de nacionalidades distintas. Para este caso, un 58,8% afirma no sentirse tratado de un modo diferente a otros colectivos de inmigrantes de otros países de origen, en oposición a un 38,0% que sí afirma haber sentido un peor trato.

En cuanto a la aceptación por parte del profesorado del alumnado inmigrante, los alumnos afirmaban con un 84,2% no haber tenido problemas con el profesorado por su condición de inmigrante, siendo el 13,1% de los encuestados los que aseveraban haberlos tenido.

## **Conclusiones**

En primer lugar, detectamos a través de los cuestionarios y de las entrevistas realizadas, como el desconocimiento del idioma se torna en el primer obstáculo para la inserción del colectivo inmigrante marroquí en Andalucía. Para paliarlo la administración educativa andaluza desarrolla desde hace años las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística. Para el presente curso se han aumentado los recursos humanos disponibles, alcanzando un total de 275 docentes en dicha Comunidad Autónoma. Este programa está destinado a alumnos con edades comprendidas entre los 8 y los 16 años, llevándose a cabo en grupos reducidos con un máximo de doce alumnos por grupo. De esta manera, se refuerza el aprendizaje de la lengua española fuera de las clases ordinarias durante varias horas semanales (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, 2013).

Como ocurre en todos los países miembros de la UE, en Andalucía se promocionan la cultura y lengua materna de los inmigrantes. Hemos comprobado que la unidad familiar se instaura como el principal contexto para favorecer el uso de dicho idioma. No obstante, deseamos poner en evidencia como los diferentes dialectos árabes hablados en Marruecos y, sobre todo, la extendida lengua amazigh quedan sin un desarrollo lógico ni un reconocimiento oficial en la formación de los inmigrantes marroquíes en nuestro país.

En el ámbito religioso, corroboramos la ya conocida existencia de estrechos lazos de unión entre la vida cotidiana y el Islam en la sociedad marroquí, que se traducen en un llamativo porcentaje de encuestados que se declaran religiosos.

Sin embargo, sí resulta altamente significativa la proporción de jóvenes que desean mantener los usos y costumbres perpetuados por el Islam cuando han de elegir a su futura pareja. Dada la importancia que le otorga un “buen” musulmán a conformar un “buen” matrimonio, que conlleve a una “buena” familia, no es de extrañar que prefieran un consorte que profese su misma religión y que siga las costumbres islámicas. A continuación señalamos tres aspectos de especial interés que denotan usos matrimoniales meridianamente diferentes a los utilizados comúnmente en las sociedades americanas y europeas:

- A Diferenciación de roles en el ámbito familiar. A pesar de que el reciente Código de Familia marroquí (Code de la Famille, 2004) ha instaurado la corresponsabilidad dentro del matrimonio, el peso de las costumbres y de la tradición inciden fuertemente en que la educación en el seno de la unidad familiar tenga un papel crucial en la transmisión de unas estructuras y relaciones sociales, donde el peso de la Sharia se deje sentir con rotundidad. Así, nos encontramos con la nafaqa, obligación que, en las sociedades musulmanas, tiene el marido de mantener a su esposa y al resto de los miembros de la familia. El Derecho Islámico no recoge ningún régimen económico matrimonial común, existiendo separación de bienes entre ambos cónyuges. Si bien, el esposo tiene el deber de mantener económicamente a su mujer (Quiñones, 2006). A las mujeres, en cambio, se les asignan principalmente las funciones de madres, esposas y educadoras de sus hijas e hijos, mientras que a los hombres les corresponden las de protectores y proveedores de su familia (Corán, s.f., Sura IV, “Las mujeres”, versículo 34).

- B Ceremonia matrimonial. La celebración tradicional del matrimonio supone todo un acontecimiento en la sociedad marroquí. Dice un viejo proverbio marroquí que los cristianos gastan su dinero en pleitos, los judíos en fiestas religiosas y los marroquíes en bodas. Efectivamente, ningún acontecimiento es más celebrado en Marruecos que el matrimonio (Aitidir, 2013).
- C Importancia de la fecundidad. La finalidad principal del matrimonio es tener descendencia y crear una familia. Como consecuencia de la diferencia de roles expuesta anteriormente, ya durante el embarazo muchas madres desean dar a luz a un hijo y no a una hija. A veces, este pensamiento no es manifestado de forma explícita pero, tácitamente, es compartido por familiares, amigos y vecinos. Tradicionalmente, esta diferenciación estaba directamente determinada por su futura aportación a la familia: los hombres traerán riqueza y seguridad a su propia familia, mientras que las hijas se marcharán a vivir con otra familia en pocos años.

Una vez finalizada nuestra investigación nos hallamos en disposición de afirmar que nos encontramos ante una dualidad respecto a determinados aspectos de la cultura de origen que sí se mantienen tras el proceso migratorio, y a otros de la sociedad de llegada que empiezan a hacer calado en su mentalidad.

Como ejemplo de esta dualidad válganos la opinión que los estudiantes analizados tienen respecto a las relaciones homosexuales, donde es claramente perceptible la influencia europea. En efecto, a pesar de ser ésta una actitud nada usual ni bien considerada en Marruecos, constatamos cómo se empieza a observar levemente un respeto hacia esta tendencia.

Esta posición dubitativa entre el mantenimiento de costumbres o intentar su renovación hacia un modelo más occidentalizado, no acaba de decantarse en la propia sociedad marroquí. Tal es así, que la reforma de un texto tan importante como el Código de Familia, supuso una polémica suscitada entre dos posiciones claramente antagónicas: 1. La visión de los modernistas, que considera que no hay que resignarse a ser prisionero del *fiqh*<sup>2</sup>, como único cuadro de re-

<sup>2</sup> En el Corán significa «conocimiento profundo», sin embargo, con el tiempo su significado ha cambiado a «conocimiento de la legislación islámica». Se centra, no sólo en cuestiones abstractas sino también en la necesidad real de vivir juntos. Jurídicamente hablando, es un método por el que se interpretan el *Sharia* y la legislación islámica.

flexión y de interpretación; mostrándose a favor de una relectura de la legislación familiar para adaptarla a los actuales cambios sociales. 2. Los tradicionalistas, que rechazan el principio de igualdad entre hombres y mujeres, considerándolo un producto occidental que hiera la identidad cultural islámica.

En lo que respecta a la opinión que tiene el alumnado encuestado sobre la sociedad española y su inclusión en la misma, observamos que a pesar de que una mayoría de ellos manifiesta no haber sentido un trato peor al que reciben los inmigrantes de otras nacionalidades, no podemos pasar por alto el casi 40% que afirma lo contrario. Llegados a este punto nos queremos detener para indicar que la convivencia intercultural resulta compleja, especialmente cuando una cultura es la dominante y, las demás, quedan relegadas a un segundo plano. Con lo que frecuentemente se vive en una cultura de imposición que debe transformarse en una cultura de diálogo. En el caso de la población marroquí, este hecho resulta aún más complejo, debido a los prejuicios y estereotipos creados hacia este colectivo por parte de la población autóctona. Esta situación debemos abordarla con minucioso cuidado, pues también es cierto que el rechazo cultural producido hacia la población inmigrante puede generar actuaciones de desesperación por parte de la población inmigrante que originen situaciones conflictivas. Se ha de evitar que se genere y reproduzca un ciclo que, cuanto menos, sea peligroso para una verdadera convivencia intercultural. La convivencia de grupos culturalmente diferentes en un mismo espacio, puede entenderse como fuente generadora de conflictos o como un proceso enriquecedor a nivel personal y social. En este sentido, la educación de los ciudadanos adquiere especial importancia, encontramos en ella una importante aliada para favorecer el enriquecimiento entre culturas.

La cuestión de la escolarización de los hijos de inmigrantes ha generado numerosas opiniones que vienen a incidir en la idoneidad de convertir la escuela en un lugar privilegiado de lucha contra el racismo y de apertura a la diversidad cultural. Por otro lado, el sistema educativo ha de centrarse en integrar a los estudiantes procedentes de otras culturas en la de llegada. No obstante, se debe evitar cometer el grave error de imponer la cultura mayoritaria sobre aquellas que, aunque en menor grado, son representativas de un sector de la población. Téngase en cuenta que la inmensa mayoría de los padres de los inmigrantes (97,3%) desean que sus hijos conserven la lengua y costumbres familiares pero que aprendan la lengua y cultura española (Defensor del Pueblo, 2003).

## Referencias

- Aitidir, Farid (2013). *El matrimonio tradicional marroquí*. Marruecos Digital: <http://www.marruecosdigital.net>.
- Ayala, Encarnación; Dalouh, Rachida (2014). Moroccan Immigrant Women in Spain: Problems of Identity and Emotional Well-Being. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 132: 222-228.
- Baker, Sadeq (2013). *Le Grand Mufti de Libye interdit aux femmes d'épouser des étrangers*. *Algerie Patriotique*: <http://www.algeriepatriotique.com/article/le-grand-mufti-de-libye-interdit-aux-femmes-d-epouser-des-etrangers>.
- Capote, Alberto (2014a). Estrategias Familiares de Los Jóvenes Marroquíes Emigrados a Andalucía (España) En Los últimos Años. *REMHU : Revista Interdisciplinar Da Mobilidade Humana*, 42: 29-46.
- Capote, Alberto (2014b). Apunts Sobre El Desassossege Entre La Joventut Marroquina. Projectes Migratoris I Mobilitat Interna Al Marroc Com a Avantsala de La Immigració Internacional. *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 60, 2: 237-259.
- CIS (2010). *Actitudes de la juventud ante la diversidad sexual*. Centro de Investigaciones Sociológicas: [http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1\\_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=11984](http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=11984).
- CIS (2011). *Actitudes hacia la inmigración (V)*. Centro de Investigaciones Sociológicas: [http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1\\_encuestas/estudios/listaMuestras.jsp?estudio=13264](http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/listaMuestras.jsp?estudio=13264).
- Code de la famille (1984). *Loi n° 84-11 du 9 juin 1984 portant code de la famille*. Alger, Official Bulletin of the Algerian Republic of 12 June.
- Code de la famille (2004). *Dahir n° 1-04-22 du 12 hija 1424* (3 February 2004). Official Bulletin n° 5358 du 2 ramadan 1426, Rabat, 6 October (2005).
- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (2013). *Aulas Temporales de Adaptación Lingüísticas*. Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/impe/web/portadaEntidad?pag=/contenidos/B/ProfesoradoEnRed/ATAL/>.
- Consejería de Gobernación (2008). *II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009*. Sevilla: Junta de Andalucía.
- Defensor del Pueblo [Ombudsman] (2003). *La escolarización del alumnado de origen inmigrante en España: análisis descriptivo y estudio empírico*. Defensor del Pueblo: [www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es)
- Figueroa-Hernández, Esther; Francisco Pérez-Soto (2011). El proceso de asentamiento de la migración México- Estados Unidos. *Papeles de Población*, 68: 161-190.
- García-Sánchez, Inmaculada (2013). The Everyday Politics of “cultural Citizenship” among North African Immigrant School Children in Spain. *Language & Communication*, 33, 4: 481-499.
- General Assembly of the United Nations (1989). *Convention on the Rights of the Child*. Passed by the General Assembly 20 November 1989.
- Gouvernement du Royaume du Maroc (2008). *Las remesas de emigrantes marroquíes rondaron los 60 mil millones en los últimos diez años*. Gouvernement du Royaume du Maroc: <http://www.maroc.ma/NR/exeres/8192978A-04CF-4A45-98CB-3E6A467BAE2B.htm>.

- Gurich, Carolina; Hernández, Dolores (2013). Measuring the integration of immigrants in Spain. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 63: 465-469.
- Haut Commissariat au Plan du Maroc (2012). *Les jeunes en chiffres, août 2012*. HCP: [http://www.hcp.ma/downloads/Enquete-nationale-sur-les-jeunes\\_t14913.html](http://www.hcp.ma/downloads/Enquete-nationale-sur-les-jeunes_t14913.html).
- INE (2015). *Estadística de Migraciones. Andalucía*. Instituto Nacional de Estadística: <http://www.ine.es/>
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2016a). *Estadísticas sobre población extranjera*. Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/iea/consultasActividad.jsp?CodOper=13&sub=430>.
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2016b). *Padrón Municipal de Habitantes*. Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia).
- Lamrabet, Asmat (2013). *Lo que dice el Corán sobre el matrimonio entre hombres y mujeres musulmanes con no musulmanes*. Webislam: [http://www.webislam.com/articulos/82080lo\\_que\\_dice\\_el\\_coran\\_sobre\\_el\\_matrimonio\\_entre\\_hombres\\_y\\_mujeres\\_musulmanes\\_con\\_.html](http://www.webislam.com/articulos/82080lo_que_dice_el_coran_sobre_el_matrimonio_entre_hombres_y_mujeres_musulmanes_con_.html).
- Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, *sobre derechos y libertades de los extranjeros en España*. (1985).
- Llorent-Bedmar, Vicente (2012). Moroccan Immigration in Andalusia. Education in Peace and Non-Violence from the Perspective of the NGOs. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 47: 694-98.
- López, Diego; Hernández, Manuel (2015). Being immigrant and living in Spain in a context of international crisis: critical analysis of the evolution of immigration and housing public policies. *Trabajo social global-global social work*, 5, 8: 68-89.
- Martínez, Miguel (2006). Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa. *Paradigma*, 27, 2: 7-33.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2016). *Inmigración y Emigración*. Gobierno de España: [http://www.empleo.gob.es/es/estadisticas/Inmigracion\\_emigracion/index.htm](http://www.empleo.gob.es/es/estadisticas/Inmigracion_emigracion/index.htm).
- Nieto, José Antonio; Egea, Carmen (2005). La dinámica demográfica en Andalucía en el último cuarto del siglo XX. *Cuadernos Geográficos*, 36. Retrieved March 28, 2016, from <http://www.ugr.es/~cuadgeo/docs/articulos/036/036-008.pdf>.
- Observatorio Permanente de la Inmigración (2015). *Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor*. Secretaría General de Inmigración y Emigración: <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Estadisticas/index.html>.
- Pérez, Gloria (2000). *Modelos de Investigación Cualitativa en Educación Social y Animación Sociocultural. Aplicaciones Prácticas*. Madrid: Narcea.
- Prado, Abdennu (2006). Homosexualidad en el Islam. *Africaneando, Revista de actualidad y experiencias*. Retrieved March 29, 2016, from [http://www.ozebap.org/text/homosexualidad\\_islam.htm](http://www.ozebap.org/text/homosexualidad_islam.htm).
- Quiñones, Ana (2006). *Legislación sobre matrimonio, divorcio y sucesiones. África del norte y América latina*. Barcelona: Atelier.
- Quran (s.f.). *El Sagrado Corán*. Intratext: <http://www.intratext.com/X/ESL0024.htm>.

- Rogozen-Soltar, Mikaela (2012). Managing Muslim Visibility: Conversion, Immigration, and Spanish Imaginaries of Islam. *American Anthropologist*, 114, 4, 611-623.
- Secretaría General de Inmigración y Emigración (2009). *Anuario estadístico de Extranjería*. Secretaría General de Inmigración y Emigración: <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion/Anuario>.
- Siegel, Sidney (1980). *Estadística no paramétrica aplicada a las ciencias de la conducta*. México: Editorial Trillas.
- Sierra, Restituto (2008). *Técnicas de investigación social*. Madrid: Thomson.
- Stevens, William; Walsh, Sophie; Huijts, Tim; Maes, Marlie; Rich, Katrine; Cavallo, Franco; Molcho, Michal (2015). An Internationally Comparative Study of Immigration and Adolescent Emotional and Behavioral Problems: Effects of Generation and Gender. *Journal of Adolescent Health*, 57, 6: 587-594.
- Terrón-Caro, Teresa; Cobano-Delgado, Verónica (2015). Interculturalidad e inclusión del alumnado marroquí en educación primaria de Andalucía. *Educação e Pesquisa*, 41, 1, 101-117.
- Vázquez-Aguado, Octavio; Fernández-Borrero, Manuela; Álvarez-Pérez, Pablo; William-Harris, Victor (2015). Spanish-moroccan families in a context of family diversity in Spain. Challenges for the construction of interculturalism. *Journal of spatial and organizational dynamics*, 3, 1, 22-35.
- Vernet, Juan (2005). *El Corán. Introducción, traducción y notas*. Barcelona: Planeta.